

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
(CORESA)
NIT
MEDIANA EMPRESA
RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA LINCOLN
BLOCK 4, No. 10 SAN SALVADOR
TELEFONO: 2535-0777
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 070/2020
SOLICITUD No: 071/2020
FECHA: 17 DE MARZO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	30105550	GEN RdRP	C/U	2	\$65.00	\$130.00
		OLIGONUCLEOTIDO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS, VIAL.				
		RdRP_SARSr-F2 GTGARATGGTCATGTGTGGCGG CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARSr-R1 CARATGTTAAASACACTATTAGCATA CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARSr-P2 FAM-CAGGTGGAACCTCATCAGGAGATGC-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
		RdRP_SARSr-P1 FAM-CCAGGTGGWACRTCATCMGGTGATGC-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
		GEN E				
		E_SARBECO_F1 ACAGGTACGTTAATAGTTAATAGCGT CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		E_SARBECO_R2 ATATTGCAGCAGTACGCACACA CONCENTRACION 1 µmol MARCA: BIOSERCH				
		E_SARBECO_P1 FAM-ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG-BHQ-1 CONCENTRACION 200 µmol MARCA: BIOSERCH				
TOTAL, CON IVA INCLUIDO.						\$3,880.00
TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.....						



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
UFI No. 0264
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-21-1-54107
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID-DONACION
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO DR. MAX BLOCH, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, SAN SALVADOR PREVIA COORDINACION PARA QUE EL GUARDALMACEN DEL AMLACEN EL PARAISO SE TRASLADE AL LABORATORIO CENTRAL JUNTO AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN E COMPRA RECIBAN A ENTERA SATISFACCION. PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL GUARDALMACEN REALIZARA Y FORMALIZARA EL ACTA DE RECEPCION EN EL ALMACEN EL PARAISO. (TELEFONO DEL ALMACEN EL PARAISO 2527-0110/2527-0111).

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CHEQUE EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACION DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE **MH-MSPAS “ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES”**, INCLUYENDO EN LA FACTURACION NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE PROCESO DE CONTRATACION, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, NUMERO DE RENGLON Y LA RETENCION DEL UNO POR CIENTO (1.00%) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACION, A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCION AMBAS FIRMADAS POR EL GUARDALMACEN, EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTATE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCION NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2007, EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRA EL 1% COMO ANTICIPO DE PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTA A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL COGIFO TRIBUTARIO, DICHA RETENCION DEBERA DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LIC. CLARA EMILIA AGUILAR DE SANDOVAL, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO, NIVEL CENTRAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO: claraaguilar242@hotmail.com .

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LIC. CLARA EMILIA AGUILAR DE SANDOVAL, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO, NIVEL CENTRAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO: claraaguilar242@hotmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, roigámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO (OLIGONUCLEOTIDO, CON CERTIFICADO DE ANALISIS VIAL)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.